

2668
DECRETO REGISTRADO N°

CONCÓN,

31 AGO 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
4. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio 2021.
5. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
6. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
7. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
8. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. Decreto Alcaldicio N° 859 de fecha 14 de abril de 2022, delegase funciones a Claudio Cofré Nuñez, Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 21 de abril 2022, donde se establecen las subrogancias para direcciones y jefaturas.
11. Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 21 de abril de 2022, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del alcalde.
12. Ord. N° 1585 de fecha 23 de agosto de 2023 que indica rectificar monto a pagar y cantidad de horas del animador Fernando Castillo Cuneo.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 852 de fecha 10 de agosto de 2023, recibido el 28 de agosto del 2023 junto al oficio N° 1585, por correo electrónico.

DECRETO:

- 1.- RECTIFÍQUESE, el punto 1 del Decreto Registrado N° 2304 de fecha 27 de julio de 2023 y en el contrato en el punto tercero y cuarto del Sr. Fernando Castillo Cuneo Rut: [REDACTED] como prestador de servicios de Animación para la actividad denominada "Feria Juvenil, Definiendo Mi Futuro" en el Centro Comunitario, por cuatro horas y por un monto bruto total d \$169.500 pesos.

DONDE DICE: "Por cuatro horas y por un monto bruto total de \$169.500 pesos".

DEBE DECIR: "Por cinco horas y por un monto bruto total de \$172.414 pesos".

- 2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRV/MS/2023/001
DISTRIBUCION:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTION DE PERSONAS
• CONTROL
• DIDECO
• REGISTRO SIAPER.
• INTERESADO.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado